JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca cuatro (04) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-0589

DEMANDANTE NUGARA INMOBILIARIA S.A.S

DEMANDADO JOSÉ BRAYAN CASTRO MUÑOZ y MARÍA FANNY

CASTRO BARBOSA.

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$243.000,00
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$243.000,00

Son: DOSCIENTOS CUARENTIA Y TRES MIL PESOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

04-09-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cuatro (0^4) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2543040030012023-0357

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas,** encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez.

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
156 hoy 05-09-2023
El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9783d0f33a906d6197c9f2bd4f9ac71b770896fbdae9774391a67f864861787d

Documento generado en 04/09/2023 03:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica